

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****NAVALCARNERO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, adoptó, por delegación del alcalde-presidente según resolución de 28 de septiembre de 2020, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por la entidad mercantil Construcciones Olías Gómez, S. L., en representación de doña Inmaculada Rodríguez Redondo, para llevar a cabo la ordenación de los volúmenes edificables de la parcela con referencia catastral número 4305103VK1640N0001HT, situado en la calle Italia, número 44, del municipio de Navalcarnero.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; así mismo se anunciará por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978, y artículo 70 ter de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Navalcarnero, a 19 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/6.394/21)

